San Lorenzo, 20 de enero de 2025

DICTAMEN DAL/DOC N° 02/2025.-

REFERENCIA: *LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 03/2023 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 430.065.*

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir fundamentos para la terminación del contrato afectado al inmueble destinado para la Unidad Zonal y Coordinación N° 13 en la localidad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, en el marco de la Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 *"Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 430.065.*

2.- DISPOSICIONES LEGALES Y DOCUMENTOS VERIFICADOS.

- Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- Ley N° 2426/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.
- Resolución DNCP N° 4441/2021 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"*.
- Procedimiento de la Locación de Inmuebles Determinados Nº 03/2023 *"Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 430.065.*
- Resolución del SENACSA N° 522/2023 *"Por la cual se autoriza la realización de los trámites administrativos, se aprueba el procedimiento de selección y se adjudica la Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 430.065"*.
- Contrato LC N° 03/2023 formalizado entre el SENACSA y la Señora Ramona Mirian Melo de Cáceres, en fecha 07 de junio de 2023.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

- Resolución del SENACSA N° 927/2024 *"Por la cual se autoriza la primera renovación de contratos de Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) - Plurianual" – ID N° 430.065".*
- Contrato LC N° 03/2023 formalizado entre el SENACSA y la señora Ramona Mirian Melo de Cáceres, en fecha 25 de julio de 2024.
- Memorándum DIGESIT S/N, emitido por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del SENACSA, con fecha 15 de enero 2025.

3.- <u>CONTEXTUALIZACIÓN</u>.

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal tiene como misión *"Apoyar la política pecuaria nacional contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad, y equidad, mediante el fomento del desarrollo de la productividad a través de la protección, manutención y mejoramiento de la sanidad animal y de la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal"*, siendo sus objetivos estratégicos, entre otros: "Prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales" y "Registrar y fiscalizar a los establecimientos ganaderos e industriales, los productos, subproductos de origen animal, los alimentos e insumos de uso veterinario". Es, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 2426/04, el organismo nacional *"...responsable de la elaboración, reglamentación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión nacional de calidad y salud animal..."* (sic), por ende, de acuerdo al Artículo 8°, una de sus funciones es *"x) organizar e implementar puestos de control en puertos, aeropuertos, puntos de ingreso y otros que la Institución considere pertinentes"*.

En el marco del cumplimiento de su misión y posibilitar sus funciones, el SENACSA recurre a la instalación de oficinas y/o viviendas para sus funcionarios en ubicaciones y localidades estratégicas en todo el territorio de la República del Paraguay, seleccionando los inmuebles que mejor se adecuen a las finalidades establecidas para cada zona.

Que, mediante Resolución del SENACSA N° 522, en fecha 28 de abril de 2023, se ha autorizado la realización de los trámites administrativos, se aprobó el procedimiento de selección y se adjudicó el llamado *a Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 430.065*, entre otros, para la oficina/vivienda de la Unidad Zonal y Coordinación N° 13, en la localidad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, y, en efecto, se suscribe el contrato con la Señora Ramona Mirian Melo de Cáceres, con C.I.C. N° 1.260.886, propietaria del inmueble determinado, con una vigencia de 14 (catorce) meses desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. Fijándose el precio mensual de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), siendo así el monto total de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), el pago se pactó en forma semestral, el cual se encuentra fenecido a la fecha.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

- Resolución del SENACSA N° 927/2024 *"Por la cual se autoriza la primera renovación de contratos de Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) - Plurianual" – ID N° 430.065".*
- Contrato LC N° 03/2023 formalizado entre el SENACSA y la señora Ramona Mirian Melo de Cáceres, en fecha 25 de julio de 2024.
- Memorándum DIGESIT S/N, emitido por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del SENACSA, con fecha 15 de enero 2025.

3.- <u>CONTEXTUALIZACIÓN</u>.

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal tiene como misión *"Apoyar la política pecuaria nacional contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad, y equidad, mediante el fomento del desarrollo de la productividad a través de la protección, manutención y mejoramiento de la sanidad animal y de la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal"*, siendo sus objetivos estratégicos, entre otros: "Prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales" y "Registrar y fiscalizar a los establecimientos ganaderos e industriales, los productos, subproductos de origen animal, los alimentos e insumos de uso veterinario". Es, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 2426/04, el organismo nacional *"...responsable de la elaboración, reglamentación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión nacional de calidad y salud animal..."* (sic), por ende, de acuerdo al Artículo 8°, una de sus funciones es *"x) organizar e implementar puestos de control en puertos, aeropuertos, puntos de ingreso y otros que la Institución considere pertinentes"*.

En el marco del cumplimiento de su misión y posibilitar sus funciones, el SENACSA recurre a la instalación de oficinas y/o viviendas para sus funcionarios en ubicaciones y localidades estratégicas en todo el territorio de la República del Paraguay, seleccionando los inmuebles que mejor se adecuen a las finalidades establecidas para cada zona.

Que, mediante Resolución del SENACSA N° 522, en fecha 28 de abril de 2023, se ha autorizado la realización de los trámites administrativos, se aprobó el procedimiento de selección y se adjudicó el llamado *a Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 430.065*, entre otros, para la oficina/vivienda de la Unidad Zonal y Coordinación N° 13, en la localidad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, y, en efecto, se suscribe el contrato con la Señora Ramona Mirian Melo de Cáceres, con C.I.C. N° 1.260.886, propietaria del inmueble determinado, con una vigencia de 14 (catorce) meses desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. Fijándose el precio mensual de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), siendo así el monto total de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), el pago se pactó en forma semestral, el cual se encuentra fenecido a la fecha.

Abg. Maia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Que, conforme Resolución del SENACSA N° 927, en fecha 28 de junio de 2024, se ha autorizado la ***primera renovación*** de contratos de *Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual" – ID N° 430.065,* entre otros para la oficina/vivienda de la Unidad Zonal y Coordinación N° 13, en la localidad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, y, en efecto, se suscribe la primera renovación de contrato con la Señora Ramona Mirian Melo de Cáceres, con C.I.C. N° 1.260.886, propietaria del inmueble determinado, con una vigencia de 14 (catorce) meses desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025. Fijándose el precio mensual de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), siendo así el monto total de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), el pago se pactó en forma semestral.

En ese sentido, la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del SENACSA, a través de su Memorándum DIGESIT S/N, con fecha 15 de enero de 2025, solicitó la terminación del contrato ut supra señalado, por la razón de que *"… el pedido de referencia es debido a la inauguración del local propio en dicha localidad en el mes de diciembre del 2024.".*

4.- <u>ANÁLISIS.</u>

La Ley N° 2051/03 en su Sección Tercera *"De la Locación de Bienes Inmuebles"*, Artículo 45 señala lo siguiente: *"TERMINACIÓN DE CONTRATOS. Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

De acuerdo con la norma citada, el SENACSA, en su carácter de Entidad Convocante, se encuentra explícita y exclusivamente autorizado para proceder de manera unilateral y resolver la terminación de un contrato de arrendamiento de inmueble, sin derecho a indemnización o reclamo por parte del propietario, siempre y cuando que la notificación de la voluntad antes dicha se realice con treinta (30) días de anticipación al locador o contraparte.

5.- <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.</u>

Que, en mérito a las razones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, existe autorización legal y reglamentaria para resolver la terminación de la primera renovación de contrato, suscrito con la señora **Ramona Mirian Melo de Cáceres**, con C.I.C. N° 1.260.886, en el marco de la Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 *"Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual" – ID N° 430.065,* a partir del día posterior al cumplimiento del plazo establecido por el Artículo 45 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

El presente Dictamen contiene los recaudos requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y es de nuestro parecer que se cumplen íntegramente con las condiciones establecidas y no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes a fin de que el SENACSA pueda cumplir con los compromisos, objetivos y funciones instituidas en su Carta Orgánica.

ES NUESTRO DICTAMEN. -

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interina
Dpto. Asuntos Legales - D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DAL/AOO.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py